2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 165/2014, de 25 de noviembre, de cese, como vocal del Consejo de Administración de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), de doña Esperanza O'Neill Orueta.

El artículo 16.1.a) de la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), establece que los Consejeros y Consejeras del Consejo de Administración de dicha Agencia cesarán por renuncia expresa notificada fehacientemente a la persona titular de la Presidencia del Consejo de Administración. El apartado 3 del citado artículo 16 señala que el cese de los Consejeros o Consejeras será acordado por el Consejo de Gobierno.

Con fecha 5 de noviembre de 2014, la Mesa del Parlamento de Andalucía ha conocido el escrito presentado por doña Esperanza O'Neill Orueta comunicando su renuncia como vocal del citado Consejo de Administración.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 25 de noviembre de 2014.

Vengo en cesar, como vocal del Consejo de Administración de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), a doña Esperanza O'Neill Orueta, con efectos del día 30 de octubre de 2014.

Sevilla, 25 de noviembre de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS Consejero de la Presidencia